

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 1979.-

En atención a lo informado por el señor Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones a fs. 7, a lo expresado en su descargo de fs. 6 por el Auxiliar Superior de Sexta (Notificador) señor Esteban Enrique Del Castillo y a los antecedentes y calificaciones obrantes en su legajo personal, adviértese al mencionado agente a fin de que, en lo sucesivo, ajuste estrictamente el desempeño de sus tareas a lo establecido por las normas vigentes.-

Sin perjuicio de ello se le hace saber que la apreciación "pueden ser solucionados por una vía más simple por parte del Juzgado" formulada en el descargo de fs. 6, no guarda estilo.-

Hágase saber y archívese.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACION